

DECRETO EXENTO N° 651.-

SANTA CRUZ, 01 de febrero 2024.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. MEM N°06 del Director del Departamento de Educación Municipal, solicitando el **SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2024, SALA CUNA NICOLÁS PALACIOS.**
3. ORD N° 138 de la Directora Sala Cuna Nicolás Palacios al Director del Departamento de Educación Municipal, en el cual se solicita el **"SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2024, SALA CUNA NICOLÁS PALACIOS"**.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 31 del 08.01.2024.
5. Decreto Exento N° 109 de fecha 08.01.2024, que llama a Propuesta Pública.
6. Acta de Evaluación del 01.02.2024.
7. Informe Técnico.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3863-25-LE24**, se convocó a licitación pública, "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2024, SALA CUNA NICOLÁS PALACIOS".
2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 01 oferta, la que fue evaluada según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N° 651.-

1. **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública denominada **"SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, SALA CUNA NICOLÁS PALACIOS" ID N° 3863-25-LE24**, al siguiente proveedor: **JOSE ALFREDO VILLAR CANCINO, Rut: 11.984.115-1**, por un monto de **\$11.000.000 EXENTO DE IVA**. Ya que, resultado ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.
2. **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
3. **REDÁCTESE**, el correspondiente contrato por parte del asesor jurídico.
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.**



MARÍA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretario Municipal (s)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde